

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

-SECCIÓN PRIMERA-

-SUB SECCIÓN "A"-

Bogotá D.C. Dos (02) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

PROCESO No.:	25000-23-41-000-2019-00364-00
DEMANDANTE:	JAIME PLATA RAMOS
DEMANDADO:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Asunto: Convoca a las partes para la audiencia especial de pacto de cumplimiento

Procede el Despacho a señalar fecha para llevar a cabo audiencia especial de pacto de cumplimiento, para lo cual **FÍJASE** para el día veintidós (22) de enero de 2021, a partir de las diez 10:00 de la mañana, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma teams mediante enlace de acceso que será enviado por el Despacho a las partes a los correos electrónicos dispuestos para notificación.

En consecuencia, cítese a las partes, al Ministerio Público y al apoderado de la Defensoría del Pueblo. Adviértase que la inasistencia a la diligencia por cualquiera de los citados, dará lugar a las sanciones que trae el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 y artículo 44 del C.G. del P en lo pertinente.

DISPONE

PRIMERO.- **CÍTESE** a las partes, al Ministerio Público y al apoderado de la Defensoría del Pueblo a la audiencia especial de pacto de cumplimiento la cual se llevará a cabo el día veintidós (22) de enero de 2020, a partir de las

PROCESO No.:	25000-23-41-000-2019-00364-00
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	JAIME PLATA RAMOS
DEMANDADO:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
ASUNTO:	SEÑALA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

diez de la mañana (10:00 a. m.), en la plataforma virtual teams mediante enlace de acceso que será enviado por el Despacho a las partes a sus correos electrónicos dispuestos para notificación

SEGUNDO.- **ADVIÉRTASE** que la inasistencia a la diligencia por cualquiera de los citados, dará lugar a las sanciones que trae el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 y artículo 44 del C. G. del P., en lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO
Magistrada